

adoración eucarística y meditación, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo e invocaciones a la Virgen María para que todas las personas puedan experimentar su cercanía maternal.

- * Los fieles que, por motivos graves, no puedan realizar esas peregrinaciones o visitas (por ejemplo, los enfermos o encarcelados), si unidos en espíritu a los fieles asistentes, especialmente en los momentos en que las palabras del Sumo Pontífice o de los Obispos diocesanos sean difundidas a través de los medios de comunicación social, reciten allí donde se encuentren: el Padrenuestro, el Credo y otras oraciones conformes con los fines del Año Santo, ofreciendo sus sufrimientos o las dificultades de la propia vida.
- * Participar en las misiones populares, ejercicios espirituales o encuentros de formación sobre los textos del *Concilio Vaticano II* y del *Catecismo de la Iglesia Católica*, que se realicen en una iglesia u otro lugar adecuado.
- * Visitar por un tiempo adecuado a las personas que se encuentran en necesidad (enfermos, encarcelados, ancianos, etc.).
- * Abstenerse, los días viernes de: distracciones banales (reales y también virtuales, a través de los medios de comunicación, redes sociales, etc.) y de consumos superfluos (por ejemplo, ayunando o practicando la abstinencia), así como dando una adecuada limosna a los pobres o a obras de carácter religioso o social, y/o dedicando una adecuada parte del propio tiempo libre a actividades de voluntariado que sean de interés para la comunidad u otras formas similares de compromiso personal.

¿Cuántas veces se puede obtener la indulgencia plenaria?

- * Para sí mismo se puede obtener sólo una vez al día.
- * Para fieles difuntos, durante el Año Jubilar 2025 se puede obtener dos veces cada día siempre y cuando se participe y comulgue en dos celebraciones eucarísticas en el mismo día.

Iglesias Jubilares

- * Basílica Catedral
- * Santuario Arquidiocesano de la Virgen de Chapi, **Polobaya**

DECANATO 1

Parroquia "Nuestra Señora de la Asunción", **Chivay**
Parroquia "San Pedro de Alcántara", **Cabanaconde**
Parroquia "San Francisco de Asís", **Callalli**

DECANATO 2

Parroquia "Inmaculada Concepción", **Mollendo**

DECANATO 3

Parroquia "Nuestra Señora de Chapi, Estrella de la Evangelización", **El Pedregal**

DECANATO 4

Parroquia "Beata Sor Ana de los Ángeles", **Cerro Colorado**

DECANATO 5

Parroquia "San Miguel Arcángel", **Cayma**

DECANATO 6

Parroquia "Nuestra Señora de Chapi", **Miraflores**

DECANATO 7

Parroquia "Santa Ana", **Paucarpata**
Parroquia "Señor de los Milagros", **Mariano Melgar**
Parroquia "Espíritu Santo", **Chiguata**

DECANATO 8

Parroquia del Sagrario - Templo de San Agustín, **Cercado**
Monasterio de Santa Catalina, **Cercado**

DECANATO 9

Parroquia "San Juan Bautista", **Characato**

DECANATO 10

Parroquia "San Fernando Rey", **Socabaya**

DECANATO 11

Parroquia "Santísima Trinidad", Tingo - **Cercado**



Arzobispado de Arequipa

Año Jubilar 2025



Peregrinos de Esperanza

Jubileo de Esperanza

Con la apertura de la Puerta Santa en la Basílica de San Pedro, el 24 de diciembre del año pasado, el Papa Francisco ha inaugurado el jubileo con motivo de los 2025 años del nacimiento de Jesús que se cumplirán el próximo mes de diciembre. Como todo año jubilar, que en este caso concluirá el 6 de enero de 2026 en la solemnidad de la Epifanía del Señor, será un tiempo de gracia. Dios nos enviará unas gracias especiales para que podamos vivir mejor nuestra comunión con Él, con el prójimo y con la creación y, en consecuencia, mejorar también nuestra calidad de vida; porque la calidad de vida no se mide únicamente por los bienes materiales sino que es algo mucho más amplio y profundo. Una de las gracias que el Papa desea para este jubileo, según lo ha escrito en su bula de convocatoria, es que «sea, para todos, ocasión de reavivar la esperanza» (*Spes non confundit*, 1); por eso, el lema que ha elegido para el año jubilar es “*Peregrinos de esperanza*”.

Razón no le falta a Francisco, porque a raíz de la pandemia del COVID-19 y en medio de las guerras, las dificultades políticas, injusticias sociales y crisis económicas, por sólo citar algunas causas, un alto porcentaje de la humanidad, especialmente quienes se han ido alejando de la comunión con Dios y pretendiendo vivir de espaldas a Él, ha ido perdiendo la esperanza. De modo que, como dice el Papa en su misma bula, para muchos «la imprevisibilidad del futuro hace surgir a menudo sentimientos contrapuestos: de la confianza al temor, de la serenidad al desaliento, de la certeza a la duda. Encontramos con frecuencia personas desanimadas, que miran el futuro con escepticismo y pesimismo, como si

nada pudiera ofrecerles felicidad» (n. 1). La esperanza cristiana, en cambio, es sólida y no defraudada, porque no está fundada en lo que podemos ser o hacer, ni siquiera en lo que podemos creer. Eso sería un mero optimismo humano. La esperanza cristiana está fundada en el amor de Dios que nos hace partícipes de la victoria de Jesucristo sobre el pecado y la muerte y nos introduce en su vida divina ya desde este mundo.

Desde esa perspectiva, resulta cada vez más urgente que la humanidad recupere la esperanza, porque como también nos dice el Papa Francisco en su bula, «el ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios (cfr. *Gn* 1,26), no puede conformarse con sobrevivir o subsistir mediocrementemente, amoldándose al momento presente y dejándose satisfacer por realidades materiales. Eso nos encierra en el individualismo...generando una tristeza que se anida en el corazón, volviéndonos desagradables e intolerantes» (n. 9). Por eso, en su misma bula, el Papa ha convocado a los cristianos a ser signo y agentes de esperanza para los demás. Y, con esa finalidad, nos ha pedido que nuestra oración sea más intensa, para que los corazones se puedan abrir a la gracia del jubileo y resurja así la esperanza (*Carta*, 11.II.2022); porque, como él mismo lo dijo unos años atrás: «La oración es la fuerza de la esperanza. Tú rezas y la esperanza crece, avanza. Yo diría que la oración abre la puerta a la esperanza...Los hombres y las mujeres que rezan saben que la esperanza es más fuerte que el desánimo» (*Audiencia general*, 20.V.2020).

+ **Javier Del Río Alba**
Arzobispo de Arequipa

Indulgencia Plenaria

La indulgencia plenaria es la remisión de la pena temporal (Purgatorio) derivada de los pecados ya perdonados mediante el sacramento de la confesión.

¿Quién puede obtener indulgencias?

Todo bautizado, no excomulgado, que tenga la intención de obtenerlas y se encuentre en estado de gracia, es decir sin pecado mortal, al menos al terminar de realizar las acciones necesarias para obtener la indulgencia. De ser así, la puede obtener para sí mismo o para un difunto. Nunca para otra persona viva.

¿Cómo se obtiene la indulgencia plenaria?

Las condiciones habituales son:

- * Exclusión de todo afecto hacia cualquier pecado, incluso venial.
- * Confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Papa (por ejemplo, un Padrenuestro y un Avemaría). Estas tres condiciones pueden cumplirse algunos días antes o después de realizar la obra enriquecida por la indulgencia plenaria.
- * Con una confesión sacramental se puede obtener varias veces la indulgencia plenaria, en la medida en que se cumplan las demás condiciones.

Las formas específicas para el Año Jubilar 2025 son:

- * Peregrinar a uno de los lugares sagrados (en Arequipa son 18 iglesias jubilares) y participar ahí en una de las siguientes celebraciones u oraciones: la Santa Misa; la Liturgia de la Palabra de Dios; la Liturgia de las Horas (oficio de lecturas, laudes, vísperas); el *Via Crucis*; el rezo del Rosario; el himno del *Akathistos*; o en una celebración penitencial comunitaria con confesión y absolución individual.
- * Visitar, de modo individual o en grupo, una de las iglesias jubilares y detenerse ahí un tiempo en